



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiuno de abril de dos mil veintidós

Tipo de proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00095-00
Accionante (s):	IDALY MÉNDEZ SERRANO CC. 28.678.336, Actuando en nombre propio
Accionado (s):	NUEVA EPSS-RÉGIMEN SUBSIDIADO, representada legalmente por su Director o quien haga sus veces.
Asunto:	APLICA REGLA DE REPARTO REMITIENDO DILIGENCIAS PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL

Habiendo la presente acción constitucional ingresado al despacho para trámite de admisión, se percata el fallador que conforme lo establece el decreto 333 de 2021:

"ARTÍCULO 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos [...] PARÁGRAFO 1. Si conforme a los hechos descritos en la solicitud de tutela el juez no es el competente según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, este deberá enviarla al juez que lo sea a más tardar al día siguiente de su recibo, previa comunicación a los interesados"

De esta manera se observa que bien es cierto que la accionante fue atendida como paciente en la Clínica Avidanti de la ciudad de Ibagué, no debe perderse de vista que reside en la carrera 4 No 7-41 de la ciudad de Chaparral (Tolima), y que los procedimientos médicos que solicita en sede constitucional refieren todos a atención de índole domiciliario, como se observa en el siguiente facsímil:

#	Procedimientos NO Qx
1	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL (890101) Observaciones: DOMICILIARIA, ORDEN MENSUAL INICIAL FECHA: 2022/04/17 16:06. VIGENCIA: 2022/05/17 16:06
2	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA (890105) Observaciones: ATENCION CUIDADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA DOMICILIARIA 8 HORAS DIURNAS DIARIAS DURANTE UN MES, ENTRENAMIENTO FAMILIAR. ORDEN MENSUAL INICIAL FECHA: 2022/04/17 16:06. VIGENCIA: 2022/05/17 16:06
3	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA (890112) Observaciones: DOMICILIARIA, ORDEN MENSUAL INICIAL FECHA: 2022/04/17 16:06. VIGENCIA: 2022/05/17 16:06
4	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL (890113) Observaciones: DOMICILIARIA, ORDEN MENSUAL INICIAL FECHA: 2022/04/17 16:06. VIGENCIA: 2022/05/17 16:06
5	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR NUTRICION Y DIETETICA (890106) Observaciones: SEGUIMIENTO SEMESTRAL FECHA: 2022/04/17 16:06. VIGENCIA: 2022/05/17 16:06
6	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA (890110) Observaciones: DOMICILIARIA, ORDEN MENSUAL INICIAL FECHA: 2022/04/17 16:06. VIGENCIA: 2022/05/17 16:06
7	TERAPIA FISICA INTEGRAL (931001) Observaciones: DOMICILIARIA, ORDEN MENSUAL INICIAL FECHA: 2022/04/17 16:06. VIGENCIA: 2022/05/17 16:06



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

A efectos de corroborar lo anterior el titular del despacho entabló comunicación telefónica con el hijo de la accionante en el abonado 313 417 2151 estableciendo que la señora Idaly Méndez Serrano se encuentra en estos momentos en su residencia en la ciudad de Chaparral, por lo que **la presunta vulneración o amenaza al derecho fundamental** que estima conculcado **y sus efectos se suscitan en esa ciudad**, debiendo observarse la regla trascrita, en el sentido de que las diligencias deben ser atendidas por los Jueces de categoría Circuito de la ciudad de Chaparral, esto último por ser la accionada una autoridad de rango nacional como es la Nueva EPS.

Por secretaría remítase de manera **INMEDIATA Y SIN DILACIONES**, la acción de tutela, sus anexos y copia de este proveído al reparto de los Jueces de Circuito de Chaparral – Tolima, para que en el marco de sus competencias den trámite al presente asunto.

CÚMPLASE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
Juez